



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2020-00141-00

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico de fecha 21/10/2022 (Archivo No. 38 Digital), y teniendo en cuenta el registro civil de defunción del señor **JULIO ALIRIO SALAZAR GAMBOA** (Archivo No. 34 Digital), este Despacho accede a la sustitución procesal de conformidad con el artículo 68 del C.G.P. y **ORDENA** continuar el presente proceso contra los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **JULIO ALIRIO SALAZAR GAMBOA (Q.E.P.D.)**.

De igual forma, se **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **JULIO ALIRIO SALAZAR GAMBOA (Q.E.P.D.)**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26f3392cc478ad03a6232ac2cf5600b2f837ad38d2a37b6029363be8118d9956

Documento generado en 16/01/2023 11:19:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 005 del 17 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.